



Resolución Jefatural No. 021

Lima, 30 MAR. 1990

Vistos los antecedentes referentes a la creación del Archivo Departamental de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que al Archivo General de la Nación le corresponde la defensa, conservación y organización del Patrimonio Documental de la Nación y según sus atribuciones se le faculta a la creación del Archivo Departamental en el ámbito nacional;

Que el departamento de Huancavelica posee valiosa documentación de carácter histórico y administrativo, fuente de gran importancia para la historia regional de una gran parte del sur-andino, que debe ser acopiado y organizado de acuerdo a las técnicas archivísticas para su buena conservación y puesta al servicio de la investigación y público usuario;

Con la visación de la Dirección Técnica, las Oficinas de Planificación e Investigación y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º inc. e), los artículos 69, 70 y 71 inc. d), e) y el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y modificado por los Decretos Supremos N°007-y 016-82-JUS respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Archivo Departamental de Huancavelica con sede en la ciudad de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Planificación e Investigación bajo la supervisión de la Dirección Técnica la coordinación y la realización de las gestiones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento del mencionado Archivo Departamental.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN-J
MCA-hh.



Mario Cardenas
MARIO CARDENAS AYAPOMA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION